

AYUNTAMIENTO DE VALGAÑÓN*Subasta de obras de pavimentación de calles* V.A.424

Aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir en la subasta de la obra de pavimentación de calles, se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes y anunciándose simultáneamente, salvo que se se presenten reclamaciones contra el mismo, la convocatoria de subasta.

Ojeto: La ejecución de las obras de pavimentación de calles, según el Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero Técnico D. Juan Antonio Arranz Beltrán.

Tipo de tasación: 4.208.291 Pts.

Fianza provisional: 84.166 Pts.

Fianza definitiva: El 4% del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: Por razón de urgencia en el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente a la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, de las 10 a las 14 horas, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Apertura de plicas: A las trece horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. La Mesa de la subasta se constituirá en el Salón de Actos del Ayuntamiento, presidida por el Sr. Alcalde o Concejale en quien delegue, y con el Secretario del Ayuntamiento.

En la Secretaría se halla el expediente y Proyecto Técnico de la Obra hasta el momento en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Don ..., de estado ..., profesión ..., con domicilio en ..., en nombre propio (o en representación de ...) provisto del D.N.I. número ..., enterado de la subasta de la obra ... anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha ... número ... toma parte en la misma y se compromete a realizarla en la cantidad o precio de ... con arreglo al Proyecto Técnico y Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que acepta plenamente.

Lugar, fecha y firma.

Valgañón, 12 de junio de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ABAJO*Subasta de aprovechamientos maderables, 2ª convocatoria* V.A.425

Autorizado por la Dirección General de Montes, y aprobado por este Ayuntamiento, se convoca subasta para la venta del siguiente aprovechamiento:

Madera de chopo 596 pies, con 287 m³, al sitio El Vivero, tasación 1.808.100 Pts. (10% menos que en la anterior convocatoria), el plazo de ejecución será hasta el día 20 de octubre de 1989.

El adjudicatario estará obligado además a pagar en concepto de tasas la cantidad de 37.859 Pts.

Se devengará sobre el total de la adjudicación, un 12% en concepto de I.V.A.

Se expone al público durante el plazo de 8 días, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta, simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación, se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto que se presentasen reclamaciones, contra el pliego de condiciones.

Presentación de proposiciones, se hará en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de 10 hábiles, por razones de urgencia, contándose como tal el mismo día de la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, este anuncio.

La apertura de proposiciones, tendrá lugar, en la Casa Consistorial a las 13 h. del sábado más próximo, al día en que finalice el plazo de presentación, de ofertas.

Fianza provisional, 6% del precio de licitación.

Fianza definitiva, 20% del precio de adjudicación.

Modelo de proposición: D. ..., con D.N.I. ... y con domicilio en ..., en nombre propio o en representación de ... enterado de la convocatoria de subasta de maderas, anunciada por el Ayuntamiento de Viniegra de Abajo, en el Boletín Oficial de La Rioja nº ... ofrece por el aprovechamiento la

cantidad de ... (en letra), en las condiciones previstas en las bases de la subasta, que acepta íntegramente, obligándose al pago de las tasas establecidas.

En ..., a ... de ... de 1989..

Firma del proponente.

Viniegra de Abajo, a 15 de junio de 1989.— El Alcalde, Félix Miera Sáinz.

**DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería Territorial de la Seguridad Social***Subasta de bienes muebles*

V.A.410

El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 26/01 de Logroño

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio ejecutivo seguido en esta Unidad contra el apremiado Don Emilio Villamor Rubín por débitos a la Seguridad de diversos periodos y Regímenes, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

“PROVIDENCIA. — Autorizada por el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social por acuerdo de fecha 7 de los corrientes la enajenación en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento como de la propiedad del deudor D. Emilio Villamor Rubín, procédase a la celebración del acto de subasta para la que se señala el día 17 de julio del corriente año, a las 10 horas en esta Unidad de Recaudación sita en Logroño, calle Saturnino Ulargui, 1-1ª, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, efectuándose las notificaciones y publicaciones de edictos previstos en el mismo.”

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.— Que los bienes se encuentran depositados y expuestos al público en los Almacenes Municipales del Ayuntamiento de Logroño en Prado Viejo, en esta ciudad, siendo su clasificación en lotes y valoración que servirá de tipo para la subasta, la siguiente:

Lote número 1.— Integrado por un turismo marca Talbot, modelo 150 SX, matrícula I.O-2318-E, número de bastidor T6MBIAM159102, valorado en ciento setenta mil pesetas (170.000).

Lote número 2.— Integrado por un camión con caja marca Ebro, modelo E-35-2P, matrícula NA-8529-D, número de bastidor 4CX-91375, valorado en ciento cincuenta mil pesetas (150.000).

2.— Todo licitador depositará previamente en metálico en la Mesa de subasta fianza del veinte por ciento como mínimo del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos.

4.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se presentará en esta Unidad y que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado a nombre de la Tesorería Territorial.

5.— Los bienes no enajenados en primera licitación, pasarán a la segunda con una mejora del veinticinco por ciento en el tipo de subasta, siendo admisibles en cada una de dichas licitaciones las posturas que cubran los dos tercios de aquél tipo.

6.— Ultimada la subasta sin conseguirse la enajenación de los bienes, se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes, dentro del horario normal de trabajo, admitiéndose proposiciones que cubran un tercio del tipo fijado para la subasta en primera licitación, adjudicándose los lotes a los licitadores que al término de los tres días hayan hecho mejores ofertas. Si los bienes no se enajenaran en almoneda, se procederá a su venta por gestión directa.

Se advierte a los deudores desconocidos y en rebeldía, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos medio del presente anuncio.

Logroño, 13 de junio de 1989.— El Jefe de la Unidad.

B. Otros anuncios oficiales**CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO***Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública* V.B.410

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad

pública de dos centros de transformación de 50 KVA c/u, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: IBERDUERO, S.A., con domicilio en Burgos, calle Virgen del Manzano, nº 15.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Quinta y Quintanar de Rioja.

c) Finalidad de la instalación: mejorar la distribución de energía en la zona.